DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON PAGO MEDIANTE TARJETA RESTAURANTE O CON MÓVIL CON TARJETA VIRTUAL, PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE EQUIPOS ASISTENCIALES Y CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 - Expediente 0000628/2024 (CONTR 2024 0000984911).

En Málaga, a la fecha de la firma.

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación, Don FERNANDO AYUSO BAPTISTA, en calidad de Director Gerente del **CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061**, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, en virtud la Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 28 - De 11 de agosto de 2022).

De otra parte, como persona adjudicataria Don CARLOS ALBERTO GARCÍA MANZANARES, con D.N.I. n.º [redacted], en nombre y representación de EDENRED ESPAÑA, S.A., con N.I.F n.º A78881190, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, Doña María del Camino Quiroga Martínez, el día 30 de mayo de 2023 con el nº 2931 de su protocolo.

ANTECEDENTES

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 17 de junio de 2024.
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 22 de octubre de 2024.
- Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 07 de octubre de 2024.
- Fecha de la Resolución de adjudicación: 23 de diciembre de 2024.
- Valor estimado, IVA excluido: 4.934.617,20 euros (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones).
- Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 2.719.361,11 euros.
- Importe de prórroga, IVA excluido, en su caso: 1.644.872,40 euros.
- Importe de modificaciones previstas, IVA excluido, en su caso: (20 %) 822.436,20 euros.
- Importe de opciones eventuales, IVA excluido, en su caso: 0,00 euros.

OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON PAGO MEDIANTE TARJETA RESTAURANTE O CON MÓVIL CON TARJETA VIRTUAL, PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE EQUIPOS ASISTENCIALES Y CENTROS COORDINADORES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La persona contratista se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

SEGUNDA.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computado, en su caso, las opciones eventuales y/o modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 4.934.617,20 EUROS, IVA excluido.

En su caso, importe prórrogas: 1.644.872,40 €, IVA excluido.

En su caso, % modificaciones: 20% Importe modificaciones previstas: 822.436,20 €, IVA excluido

En su caso, opciones eventuales: (--- %) 0,00€, IVA excluido

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor estimado, IVA excluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es: No procede.

El cálculo del valor estimado y su desglose por anualidades se detalla a continuación:

	ANUALIDAD CONTRATO INICIAL							
CONCEPTO	Primera	Segunda	tercera	Cuarta	Total (IVA no incluido)	Prórrogas (IVA no incluido)	Modificaciones (IVA no incluido)	Valor estimado
COMIDAS	739.117,50	806.310,00	806.310,00	67.192,50	2.418.930,00	1.612.620,00	806.310,00	4.837.860,00
GESTIÓN DEL SERVICIO	14.782,35	16.126,20	16.126,20	1.343,85	48.378,60	32.252,40	16.126,20	96.757,20
TOTAL	753.899,85	822.436,20	822.436,20	68.536,35	2.467.308,60	1.644.872,40	822.436,20	4.934.617,20

TERCERA.- Precio del contrato o límite máximo del gasto y precios unitarios adjudicados

-El precio de adjudicación del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.448.199,05 €.

% IVA: 21%, Importe IVA: 5.079,75 €.

CONCEPTO	PBL (IVA_incluido)	% IVA	Importe IVA	PBL (IVA no incluido)
COMIDAS				2.418.930,00
GESTIÓN DEL SERVICIO 1 %				24.189,30
IVA 21 %		21 %	5.079,75	
TOTAL	**2.448.199,05**		**5.079,75**	**2.443.119,30**

Prórroga, en su caso. Importe: 1.628.746,20 €, IVA excluido.

Modificaciones en su caso (20 %) Importe: 814.373,10 €, IVA excluido.

Opciones eventuales, en su caso (0 %) Importe: 0,00 €

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el precio de adjudicación de cada uno de los lotes y/o agrupaciones por anualidades del contrato es:

	ANUALIDAD CONTRATO INICIAL						
CONCEPTO	Primera	Segunda	tercera	Cuarta	Total (IVA no incluido)	Importe IVA	Total
COMIDAS	739.117,50	806.310,00	806.310,00	67.192,50	2.418.930,00	0,00	2.418.930,00
GESTIÓN DEL SERVICIO	7.391,18	8.063,10	8.063,10	671,93	24.189,30	5.079,75	29.269,05
TOTAL	746.508,68	814.373,10	814.373,10	67.864,43	2.443.119,30	5.079,75	2.448.199,05

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio:

1331069080 G/41C/22710/00 01 (2.448.199,05 €)

CUARTA.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son: -------.

QUINTA.- Las variantes aceptadas en su caso son: ------.

SEXTA: El plazo de duración del contrato será de: 36 meses, la fecha de inicio de la ejecución del contrato será establecida en el acta de puesta en marcha del servicio que formalizaran las partes tras la realización de las necesarias actuaciones preparatorias.".

Todas las líneas de firma de la petición han sido finalizadas.

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: 24 meses.

SÉPTIMA.- El plazo de garantía es de 3 meses, a contar desde la fecha de finalización del contrato. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA.- En su caso, la persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de 122.155,97 €.

Se exige garantía complementaria: No.

En caso afirmativo, Importe: ----- €.

Se acepta constitución de garantía mediante retención del precio: -----.

En caso afirmativo, forma y condiciones: -----.

NOVENA.- Las condiciones de lugar, recepción, entrega o admisión de las prestaciones objeto del presente contrato de servicios son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

DÉCIMA.- Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

UNDÉCIMA.- Condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula: 25 del PCAP y/o apartado 19 del cuadro resumen del PCAP.

DUODÉCIMA.- El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

DÉCIMO TERCERA.- La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato.

DÉCIMO CUARTA.- La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO QUINTA.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMO SEXTA.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula 32 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN POR LA PERSONA CONTRATISTA